

## HIPOTESIS DUDOSAS, PERO NINGUNA RESPUESTA <sup>(1)</sup>

*Fabrice Edouard Lehoucq\**

El tema del libro de Astrid Fischel es de innegable importancia. En *Consenso y Represión* la autora busca analizar el papel del Estado en la educación costarricense, durante el siglo XIX, a través de un concienzudo estudio de las políticas educativas establecidas durante la década de 1880.

Astrid Fischel probablemente sin proponérselo, llevó a cabo un trabajo de gran interés para muchos científicos sociales norteamericanos, especialmente Theda Skocpol<sup>(2)</sup>. Analistas como Skocpol se han dedicado a la investigación histórica del desarrollo y el papel del estado en la sociedad. Ellos como Fischel, sostienen que estos temas pueden abordarse mejor cuando las políticas estatales se analizan respecto de áreas cuidadosamente seleccionadas.

Considero que la autora tiene mucha razón al decir que las políticas educativas requieren un análisis cuidadoso. Como señala Fischel, es especialmente importante entender el papel de la educación en un país donde durante el fin de siglo XIX el presupuesto dedicado a ésta alcanza niveles similares al presupuesto destinado a los gastos militares (ver apéndice, gráficos 1 a 4 de su libro). Su argumento se suma a las razones ya existentes que ameritan el estudio de la educación en Costa Rica, especialmente

---

\* Estadounidense. Obtuvo la Maestría en Ciencias Políticas en la Universidad de Duke, en 1987. Actualmente, es candidato para el Doctorado en Ciencias Políticas en la misma institución. Ha laborado como profesor en la Universidad de Duke. Además, ha realizado estudios sobre la democratización en América Latina. En el presente el autor está realizando una investigación patrocinada por la Social Science Research Council, titulada "Los orígenes de la democracia en Costa Rica en perspectiva comparativa".

durante el período al cual se refiere su investigación. La reforma educativa en Costa Rica, como en buena parte de Latinoamérica, fue parte clave del reformismo liberal que buscó la modernización de la sociedad del siglo XIX, las cuales desafortunadamente no han sido adecuadamente comprendidas ni estudiadas<sup>(3)</sup>.

Se puede decir que el libro de A. Fischel aporta dos relevantes contribuciones al estudio de la educación costarricense. La más importante es su amplia exposición de todas las leyes, decretos y disposiciones administrativas referentes a la educación en el siglo XIX en Costa Rica. En segundo lugar, es valioso su intento de valorar el papel desempeñado por la Secretaría de Instrucción Pública desde una perspectiva que la autora denomina socio-política. Brevemente dicho, A. Fischel argumenta que las políticas educativas estaban destinadas a pacificar la sociedad costarricense y éstas originaron lo que ella designa como la presencia del consenso político en Costa Rica.

Su libro está organizado en siete capítulos. En el capítulo primero analiza en una forma general el reformismo liberal del siglo XIX en Costa Rica. En este mismo capítulo hace algunas comparaciones con Guatemala para subrayar las diferencias del desarrollo político y social de Costa Rica. En el capítulo siguiente hace una rápida revisión del sistema educativo costarricense durante los años 1821 a 1885. El capítulo tercero presenta un examen más detallado de los propósitos del reformismo liberal costarricense de 1867 a la década de 1880. De los capítulos cuatro al sexto analiza el aparato administrativo establecido por los liberales costarricenses con el propósito de lograr la implantación de sus ambiciosas reformas educativas. Estos dos capítulos tienen una importancia fundamental porque en ellos se enfatiza cómo el control de las políticas educativas estaba centralizado en manos del gobierno nacional. En el capítulo sétimo la autora lleva a cabo un análisis superficial de la respuesta de la Iglesia y de los ciudadanos a esas reformas liberales. La sugerente y controversial tesis socio-política la plantea la autora en la introducción y en la conclusión de la obra y en medio de estas dos partes nos presenta todo el análisis arriba mencionado. Finalmente, *Consenso y Represión* contiene una serie de cifras, cuadros y gráficos que resumen en una forma muy adecuada los hechos y circunstancias allí analizados.

En el libro de A. Fischel hay dos problemas, que considero son el resultado de basar su investigación casi exclusivamente en documentos gubernamentales, particularmente *La Gaceta*, *la Colección de Leyes y Decretos* y *las Memorias del Ministerio de Hacienda y de Instrucción Pública*. Para discutir la naturaleza de las políticas educativas estatales debería haberse tenido en cuenta también, en

primer lugar, un análisis del proceso de toma de decisiones que produjo esas políticas específicas, y segundo, debería haberse hecho un análisis de su impacto social. La falta de análisis de estos dos puntos es particularmente significativa en vista del propósito de la autora de llegar a conclusiones socio-políticas con base en la ambiciosa reforma educativa del estado.

Vale la pena mencionar el vacío contextual que se presenta cuando trata la figura del reformador liberal Mauro Fernández. Después de leer *Consenso y Represión*, me quedé con la impresión, metafóricamente hablando, de que Mauro Fernández recorrió el escenario y reorganizó libremente la escena en la forma en que él quiso. Es decir, que a diferencia de la mayoría de los políticos, Fernández no encontró ningún tipo de oposición que obstaculizara el logro de sus propósitos. Pero, seguramente, él tuvo que afrontar enemigos poderosos, como por ejemplo la Iglesia, cuando él supervisó la política de secularización de la enseñanza en Costa Rica. Fernández, seguramente, tuvo también que competir con otros funcionarios públicos a causa de la escasez de dinero proveniente de los impuestos. Lamentablemente, la autora no ha tratado estos asuntos en detalle. Su libro falla también porque no estudia cómo hizo Fernández para manejar estos problemas y si, tal como sospecho, tuvo que modificar la naturaleza de sus objetivos políticos para salvaguardar lo fundamental de su programa reformista.

El impacto que tuvieron, en la experiencia pedagógica costarricense, las reformas educativas de Fernández, es otro aspecto no estudiado en *Consenso y Represión*. Como recientemente lo señaló Juan Rafael Quesada Camacho, las reformas educativas de Fernández, en cuanto a principios tuvieron un gran alcance, pero fueron muy limitadas en la práctica<sup>(4)</sup>. Más aún, este autor sugiere que las reformas de Fernández tuvieron el efecto contrario al propuesto. Al cerrar la Universidad de Santo Tomás, Fernández deterioró seriamente la capacidad del país para formar profesores de educación primaria y secundaria bien preparados. Según Quesada, las reformas de Fernández probablemente sólo tuvieron efecto positivo en la educación primaria. Quesada Camacho describe también la baja calidad de la experiencia pedagógica costarricense y cómo en muchos aspectos la educación costarricense no tuvo ningún progreso sustancial en el medio siglo transcurrido entre las reformas de Fernández y la fundación de la Universidad de Costa Rica en 1940.

Resulta irónico que A. Fischel le hubiera dedicado tan poco espacio al estudio de la influencia de las políticas gubernamentales en la vida de estudiantes y profesores. Porque este análisis sería decisivo para su tesis acerca del papel socio-político de la educación. Debo decir que encuentro el argumento de Fischel, inspirado por Gramsci, difícil de entender y de aceptar.

La versión más sólida del argumento de la autora había sido ya expuesta anteriormente. Samuel Bowles y Herbert Gintis también argumentan que el papel socializante de la educación explica la ausencia de una clase trabajadora revolucionaria en los Estados Unidos y la aparente tranquilidad política de ese país <sup>(5)</sup>. Tanto el argumento de A. Fischel como el de Bowles y Gintis tienen un problema de lógica que destruye la validez de su argumentación. Como lo ha señalado Jon Elster, no se puede decir que las consecuencias de cualquier institución social sirvan para explicar sus orígenes o su permanencia en la sociedad <sup>(6)</sup>. Cuando analistas como A. Fischel sugieren que las consecuencias pacificadoras de la reforma educativa positivista liberal sirven para explicar por qué se desarrollaron estas políticas, fallan al no identificar a los autores de estas decisiones políticas. Tampoco se preocupan por estudiar las coaliciones que estos actores no identificados tuvieron que realizar para derrotar a sus opositores, ni tampoco explican cómo ciertos resultados, en este caso la pacificación social, son consecuencia de determinadas políticas en esta ocasión la reforma educativa. Al final, tales razonamientos funcionalistas sobre las instituciones son poco más que simples ejercicios de razonamiento circular.

Quiero enfatizar que no resulta claro si Fischel propone una interpretación funcionalista de las reformas educativas liberales en Costa Rica.

Para mí es difícil determinar si su argumento debe entenderse en el sentido de que, cualesquiera que fuesen sus orígenes, estas políticas tuvieron consecuencias claras e identificables.

Aún cuando la versión más débil del argumento de Fischel no padece de los problemas de razonamiento lógico de la versión más fuerte, el razonamiento de la autora está sujeto al tipo de crítica hecha por Quesada Camacho. Para sostener que las reformas liberales tuvieron determinado efecto en los ciudadanos costarricenses, es necesario presentar y discutir datos del nivel micro-social. Mientras no se pruebe que las reformas liberales y educativas cambiaron la mentalidad de un gran número de costarricenses, la interpretación socio-política de la autora sólo puede ser una conjetura. Aún si estos datos estuvieran disponibles, es dudoso que A. Fischel o cualquier otra persona pueda obtener de éstos el tipo de conclusiones socio-políticas en que está interesada la autora. Esto es porque la teoría gramsciana que le sirvió de fundamento a la autora, se basa en una serie de dudosas premisas teóricas.

Como señala la autora en el capítulo primero, una clase dominante no puede gobernar exclusivamente a través de la coerción o de la hegemonía. Cada sistema político necesita de una y otra para subsistir. Pero, como lo menciona la autora, las clases dominantes de diversas sociedades emplean la coerción y la hegemonía en diferentes proporciones. La preponderancia del uso del sistema

hegemónico y su éxito es precisamente lo que Fischel usa para explicar lo que ella denomina la naturaleza consensual de la política costarricense. A diferencia de otras clases dominantes en otras sociedades, las élites costarricenses no han tenido que recurrir a la represión para mantener su posición en la sociedad. Al contrario, ellas han sido capaces de “convencer” a los miembros de la sociedad que tienen menos poder de que deben aceptar su autoridad.

Aparte de su despectiva opinión acerca de los miembros de la clase dominada, lo que es más cuestionable de su teoría es la premisa de que es empíricamente posible separar la coerción, la creencia o -lo que A. Fischel no menciona- el temor o los beneficios materiales como las razones de por qué los individuos aceptan la autoridad política. Quisiera conocer cómo explicaría A. Fischel el argumento de que no es la hegemonía lo que la clase dominante costarricense ha utilizado, sino el uso del miedo o de los beneficios materiales para obtener el consentimiento de las clases subordinadas. La interpretación que A. Fischel hace de la teoría de Gramsci también requiere de la capacidad de definir claramente conceptos difíciles como clases dominantes o subordinadas.

Probablemente la solución a este problema operacional es dejar de ver la hegemonía como un proceso en el plano de lo mental, causante de ciertos tipos de comportamiento. Por lo menos un admirador de Gramsci argumenta que la hegemonía debe ser entendida como el patrón de comportamiento seguido por ciertos sectores sociales en una promoción racional de sus intereses <sup>(7)</sup>. Con esta forma de conceptualizar las relaciones sociales, la sociedad no se presenta dividida en dos sectores: los que astutamente dominan y los que tontamente aceptan ese dominio. Por el contrario, la sociedad se presenta como integrada por diferentes actores políticos quienes estratégicamente seleccionan entre las alternativas disponibles. Es decir, el consenso natural de la política costarricense puede ser el resultado de astutas decisiones hechas tanto por la clase “dominante” como por sectores “dominados”.

Es perfectamente factible pensar en que ésta quizá no sea la manera correcta de entender la estabilidad política de Costa Rica, o de cualquier otro país. Por lo menos, esto sugiere que la concepción mecánica de la dinámica política está probablemente mal orientada y que las políticas educacionales podrían tener un papel muy limitado e indirecto en la política costarricense.

Quiero insistir en que todas estas críticas no quieren indicar que el libro de A. Fischel no tiene ningún valor. Todo lo contrario: con la publicación de *Consenso y Represión* hay ahora disponible una visión compleja de las políticas educativas del estado durante el siglo XIX. Sin embargo, las conclusiones políticas del libro deben ser leídas muy cuidadosamente.

## Notas

- (1) Quiero agradecer a Claudio Vargas Arias y Víctor Hugo Acuña por sus valiosos consejos en la elaboración de esta reseña. También quiero agradecer a Marta María Villaveces de Ordóñez por la amable y excelente traducción que hizo de este trabajo.
- (2) Ver su artículo "Bringing Back the State", in *Bringing the State Back*, comp. por Peter Evans, Dietrich Rueschmeyer y Theda Skocpol (Nueva York y Londres: Cambridge University Press, 1985) en un compacto resumen de recientes investigaciones sobre el Estado.
- (3) Estudios previos de la educación en Costa Rica incluyen los trabajos de Luis Felipe González Flores, especialmente *Historia del Desarrollo de la Instrucción Pública en Costa Rica*, 2 tomos (San José: Ministerio de Educación Pública, 1961). Ver también, Carlos Monge Alfaro y Francisco Rivas Ríos, *La Educación: Fragua de una Democracia*. (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1978).
- (4) Ver "La Reforma de Mauro Fernández y Carlos Monge Alfaro en perspectiva histórica", Avance de Investigación No. 29, Centro de Investigaciones históricas de la Universidad de Costa Rica, 1987, segunda edición.
- (5) Ver su *Schooling in Capitalist America*, (New York: Basic Books, 1976).
- (6) En las Ciencias Sociales el argumento contra el uso del razonamiento funcionalista se encuentra en el Capítulo Primero de (New York y Londres: Cambridge University Press, 1984, ed. corregida). Una referencia crítica de la invalidez de los argumentos funcionalistas hechos por varios marxistas se encuentra en Jon Elster "Marxism, functionalism and game theory: the case for methodological individualism", , Vol. 11, No. 4 (Julio de 1982). (Hay una versión en español de este artículo en Jon Elster, "Marxismo, funcionalismo y teoría de juegos: un alegato en favor del individualismo metodológico", en (Azcapuzalco, México, D.F.), Vol. 1, No. 2 (Otoño 1986).  
Quiero enfatizar que mi análisis del funcionalismo, como el de Elster, se refiere a un modo de explicación muy difundido entre los sociólogos franceses y latinoamericanos. En modo alguno se trata, *solamente*, de una exploración crítica de la teoría social parsoniana que alguna vez tuvo gran acogida entre los sociólogos norteamericanos. Tal como lo señala perceptivamente Elster en las publicaciones ya mencionadas, el razonamiento funcional permea muy diversos tipos de teoría social, incluyendo, de manera destacada, ciertas variantes de la sociología marxista y otras no marxistas. En este y otros párrafos relacionados con el tema, establezco una diferencia entre argumentos funcionalistas "fuertes" y "débiles", que se asemeja a la dicotomía que Elster explora en forma mucho más detallada (en "Marxism, functionalism, and game theory"). Brevemente, analizo ambos tipos de razonamiento funcionalista porque no logro establecer cuál versión es la que efectivamente adopta A. Fischel.
- (7) Aquí, pienso en Adam Przeworski. Ver el capítulo cinco ("Material interests, class compromise and the state") en *Capitalism and social democracy*, (Nueva York y Londres: Cambridge University Press, 1985) para una argumentación más amplia que en este comentario sólo puedo mencionar.